



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-02-78521 Tomos I y II, por el cual se labran las presentes actuaciones con la propuesta elevada por el Dr. Ernesto Abril para la creación de la Carrera de Postgrado de Maestría en Argumentación Jurídica en el ámbito de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que en sesión del día de la fecha el señor Decano solicitó tratamiento sobre tablas del presente expediente, el que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Que Secretaría de Postgrado de la Universidad Nacional de Córdoba, a fs. 531, gira las presentes actuaciones con las observaciones efectuadas por el Consejo Asesor de Postgrado, las que este Cuerpo comparte in totum;

Por ello;

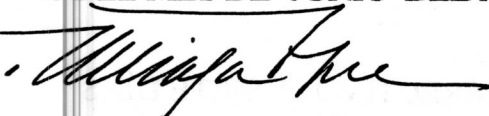
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Dejar sin efecto las Resoluciones HCD N° 203/04 y 53/05.

Art. 2°.- Aprobar la Carrera de Postgrado de Maestría en Derecho y Argumentación, con las observaciones realizadas por el Consejo Asesor de Postgrado de la Secretaría de Postgrado de la Universidad Nacional de Córdoba, cuyo contenido forma parte integrante de la presente resolución.

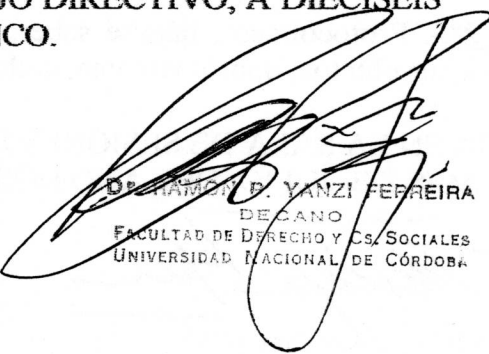
Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISEIS
DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 159/05.-




DR. RAMÓN D. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA